



## *Resolución de Secretaría General N° 006- 2022-AGN/SG*

Lima, 28 de febrero de 2022

**VISTOS** el Informe N° 002-2021-AGN/SG-OTIE-OSI, de fecha 10 de diciembre de 2021, de la oficial de seguridad de la información; el Informe N° 009-2022-AGN/SG-OTIE, de fecha 3 de febrero de 2022 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorando N° 027-2022-AGN/SG-OTIE, de fecha 23 de febrero de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 071-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO**

Que el literal e del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, define al “Incidente de Seguridad Digital” como el evento o serie de eventos que pueden comprometer la confianza, la prosperidad económica, la protección de las personas y sus datos personales, la información, entre otros activos de la organización, a través de tecnologías digitales; asimismo, el literal f del referido artículo 3 establece que la “Gestión de incidentes de Seguridad Digital” es el proceso formal que tiene por finalidad planificar, preparar, identificar, analizar, contener, investigar incidentes de seguridad digital, así como la recuperación y la determinación de acciones correctivas para prevenir incidentes similares;

Que el numeral 9.3 del artículo 9 del acotado Decreto de Urgencia N° 007-2020, dispone que las entidades de la Administración Pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un “Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital” cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital, ente rector en materia de Confianza Digital y responsable de la articulación de cada uno de sus ámbitos;

Que conforme a la regulación prevista en el artículo 104 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se establece que el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital es aquel equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza, el cual formará parte de los órganos o unidades orgánicas de “*Tecnologías de la Información*” de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional. Asimismo, su conformación es comunicada a la Secretaría de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin;

Que de acuerdo a lo establecido en el literal f del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística tiene como función supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas institucionales informáticas, estándares tecnológicos y estándares metodológicos relacionados a la seguridad de la información, establecidos en la normativa aplicable;

Que por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el literal e del numeral 1.3 de la Resolución Jefatural N° 185-2021-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2021, se delega en la Secretaría General para el Ejercicio Fiscal 2022, en materia administrativa, la facultad de conformar grupos de trabajo y/o similares al interior de la entidad cuyo objetivo sea la optimización de procedimientos y procesos administrativos internos, así como, de ser el caso, disponer la modificación de su respectiva conformación y demás aspectos que resulten necesarios;

Que mediante el Informe N° 009-2022-AGN/SG-OTIE, que contiene el Informe N° 002-2021-AGN/SG-OTIE-OSI de la oficial de seguridad de la información, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística informa a la Secretaría General que es necesario realizar la conformación del “Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Archivo General de la Nación (CSIRT-AGN)” de naturaleza permanente, responsable de gestionar todo incidente de seguridad digital que afecta a los activos de una entidad pública o una red de confianza del AGN; asimismo, indica que el equipo multidisciplinario deberá coordinar con el Centro Nacional de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros la gestión de un incidente de seguridad digital en el ámbito nacional con el fin de fortalecer la Confianza Digital;

Que mediante el Informe N° 071-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado con el Memorando N° 027-2022-AGN/SG-OTIE de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, opina de forma favorable a la conformación del “Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Archivo General de la Nación (CSIRT-AGN)”; por encontrarse la conformación acorde a la normativa expuesta y contar con el sustento técnico correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 185-2021-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2021, que delega facultades a la Secretaría General;

## SE RESUELVE

**Artículo 1. Conformar** el “Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Archivo General de la Nación (CSIRT-AGN)”, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

- El/La líder del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT-AGN), jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- El/La oficial de seguridad de la información
- El/La administrador de redes
- El/La especialista en preparación operacional
- El/La jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El/La coordinador de Comunicaciones
- El/La analista de Seguridad Interna

**Artículo 2. Disponer** al líder del “Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Archivo General de la Nación (CSIRT-AGN)” que comunique a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la conformación contenida en la presente resolución.

**Artículo 3. Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal designado en el artículo 1.

**Artículo 4. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 5. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Ever Miro García Rodríguez**  
**Secretario General**  
**Archivo General de la Nación**